

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre, 34 medio año y 66 un año.

## SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes gratis, no excediendo de ocholineas.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo. Madrid: Arenal 11, libreria de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

A las seis de la tarde del Sábado 13 del corriente, se dignaron SS. MM. y AA. verificar su anunciada visita anual á esta ciudad.

Despues de orar en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, y en la Catedral, en cuyos templos fueron recibidos por el Sr. Obispo y Clero con toda solemnidad, pasaron á las Casas Consistoriales, donde permanecieron por espacio de tres cuartos de hora, descausando en la linda Sala de recibimiento, saliendo luego al balcon de la principal, para experimentar el inesplicable júbilo, que debió producir en sus corazones, el entusiasmo que la poblacion en masa, agrupada en la gran plaza, demostraba por su adorada Soberana y bienhechora de Segovia y por su Augusta familia.

Una continua repeticion de espontáneos vivas á SS. MM. y AA. salia de los labios Segovianos; y con ella desde que fueron divisados á la venida hasta su regreso, constantemente Segovia desahogaba la efusion de sus sentimientos de amor, lealtad y gratitud para con Isabel II, el Rey su augusto Esposo y los tiernos é interesantes Principes sus hijos.

Si tales muestras de entrañable y respetuoso cariño de los habitantes de Segovia para con SS. MM. y AA. no ofrecen novedad, por lo mismo que son habituales en esta Ciudad esencialmente Monárquica por siempre, y por siempre entusiasta de la Señora que rige el Cetro Español; si en esta conducta novilísima de Segovia no hay sino la correspondencia digna á la predileccion que Doña Isabel II á ejemplo de su excelsa Predecesora del mismo nombre, otorga al pueblo Segoviano, conmueve, ciertamente, y produce un inefable consuelo observar la constancia de ese vehemente afecto recíproco entre la Soberana y los leales súbditos: prometiendo mucho á la ventura de la Patria union tan digna, trasmitida de una á otra generacion entre nosotros.

SS. MM. y AA. regresaron á San Ildefonso horas despues de cerrada la noche, revelando nuestra amada Reina en el semblante y en sus tiernas frases el extremo de benevolencia que atesora su corazon hácia esta Ciudad y su tierra. Que Dios la colme y á sus Agustos Esposo é Hijos de la felicidad que merecen, y les desea la leal Segovia.

Consideramos ocioso espresar la puntualidad y distinguida eficacia con que Autoridades y Corporaciones todas, y los particulares invitados por el Ilustre Ayuntamiento, se reunieron á este para recibir á SS. MM. y AA. Las Casas Consistoriales se encontraban preparados con un ornato tan sencillo como elegante y del mejor efecto: presidió

en esta parte un esmero que realizaba notablemente el decorado ordinario, ya muy completo, del interior y exterior del edificio.

En este momento recibimos el siguiente Boletín extraordinario, que nos permitimos transcribir para completar el pálido bosquejo, que precede, del extremo de constante benevolencia Régia hácia Segovia.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) en virtud de Real orden que me ha sido comunicada ayer por el Excelentísimo Sr. Administrador general de la Real Casa y Patrimonio, se ha dignado poner á mi disposicion la cantidad de *cuarenta mil reales* para su distribucion á los conventos de Religiosas. Santuario de Nuestra Sra. de la Fuencisla, Establecimientos de Beneficencia y Pobres ó Enfermos de esta ciudad, ~~de la manera mas conveniente y conforme con sus piadosos sentimientos.~~

Abrigo la íntima conviccion de la profunda gratitud con que este leal vecindario acogerá la nueva muestra de la Real munificencia, de la inagotable caridad y del afecto con que constantemente le distingue y favorece nuestra excelsa Soberana.

Segovia 15 de Agosto de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara

## ORNATO PUBLICO.

### IX.

#### GLORIAS DE SEGOVIA.—Juan Bravo.

Poco confiados en nuestra propia pluma para el ligero bosquejo que de Juan Bravo pretendemos trazar y para el cual la historia no nos suministra mas noticias que las de su gloriosa muerte, y causa que la motivó, tomamos del juicioso y erudito Colmenares y del moderno Lafuente, los siguientes párrafos, que mejor que nosotros dan á conocer el principio y causa de aquella tan triste como sabida tragedia.

Despues de manifestar el disgusto general de España al ver venir á su rey gobernado por extranjeros, como Guillermo de Croy, conocido por Xeures, ayo y valido, Juan Salvax, mayordomo mayor; Carlos Lanoy, caballero y otros, «que ignoraban la lengua y calidad de los naturales, pero no el modo de recoger su oro y plata» refiere nuestro historiador que cuando recibió Carlos I en Barcelona la noticia de la muerte de su abuelo (12 Enero 1519) y que los electores le habían nombrado emperador, y es-

peraban con presteza, pasó á Castilla «que se hallaba inquieta porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos zánganos de las repúblicas, pujaban las rentas y eran bien oídos porque socorrian de presente con gran suma de dinero. Toledo y Avila y nuestra ciudad determinaron suplicar al rey fuese servido de que se continuasen los encabezamientos asentados y jurados por los señores Reyes católicos, y no permitiese que los arrendadores por su interés alterasen las repúblicas...»

Por Búrgos, continúa, pasó á Valladolid, donde lunes 5 de Marzo los procuradores de Toledo y Salamanca instaron en suplicarle no saliese de España, desacostumbrada á padecer ausencias de sus Reyes, con pesados ejemplos: las dignidades y oficios se diesen á naturales, por mas prácticos y beneméritos; los extranjeros no sacasen el oro y plata de España en daño comun de Rey y reino....»

Continúa Colmenares refiriendo como pasó Carlos á Santiago donde celebró cortes, y de allí á la Coruña, en que continuaron «donde martes 8 de Mayo, prosigue, llegaron avisos que la comunidad de Toledo se habia amotinado quitando las varas al Corregidor y ministros, dándoselas á Comunes. Los grandes de Castilla aconsejaban al emperador partiese aunque fuese por la posta á apagar aquella centella antes que brotase fuego, y mas con su ausencia. Estuvo en hacerlo, mas los extranjeros le estorbaron y en particular Mr. de Xeures, deseosos de verse libres con la presa. Siguió esta resolucion; y concedido por las cortes servicio de 200 cuentos en tres años, y nombrado Gobernador Adriano Florencio, ya Cardenal, con sentimiento comun por ser extranjero.... se embarcó para Flandes domingo 20 de Mayo, torciendo el rostro á las desdichas de Castilla, cuyos pueblos, libres con la ausencia de su príncipe se amotinaron casi en un dia....»

Refiere y deplora enseguida muy por estenso los tristes acontecimientos de esta ciudad, que no es del caso mencionar, y en que tuvo no poca culpa la auencia del Corregidor Acuña, y continúa:

«Los regidores y caballeros de nuestra ciudad considerando sin remedio lo hecho, y sin modo de castigar los culpados, porque todos ó los mas como gente sin raiz habían huido, enviaron mensajeros al gobernador y consejo con informaciones auténticas de lo sucedido. Por ellas constaba no haberse hallado en el alboroto no solo persona noble, pero ni aun ciudadano de mediano porte.... y suplicaban se mirase el caso con atencion de no castigar á los muchos por los pocos.... faltando á la prudencia y aun á la justicia.» Parece que el Cardenal oyó favorablemente la súplica, apoyada por D. Alonso Tellez Giron, á cuyo p

recer se adhirió la mayoría del Consejo; pero oído el furibundo parecer de otro de los Consejeros, D. Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, que exajeró el delito y opinó se tratase á la ciudad con rigor, este parecer siguió el Cardenal, y para que procediese comisionó al Alcalde Rodrigo Ronquillo que ya habia sido corregidor de Segovia, y dejado en ella pruebas de ser mas sanguinario que justo. Diéronsele mil caballos (mucho aparato para justicia y poco para guerra.) Con esto y á la voz de «viva el Rey y la comunidad y mueran malos ministros» se declaró Segovia en completa rebelion y en ella no logró entrar Ronquillo.» En esto paró el despego del príncipe y la codicia de ministros extranjeros »

Tales fueron las causas de aquella célebre guerra que durante un año afligió á nuestra España mientras Alemania celebraba con regocijos la coronacion del nuevo emperador, consumiéndose en ella los capitales de nuestra patria extraidos. Sabidas son las vicisitudes de esta guerra: que Toledo envió por capitán de sus tropas á Juan de Padilla, Madrid á Juan Zapata, Segovia á Juan Bravo, y Salamanca á Francisco Maldonado; la quema de Medina del Campo por los imperiales, la defeccion de muchos particulares y aun gefes; y por último la batalla de Villalar, en que según los historiadores, mal elegido el terreno por el ejército de las comunidades y mal disciplinado este, huyó á las primeras acometidas batiéndose casi solos los tres capitanes de Toledo, Segovia y Salamanca, hasta que herido el primero y abrumados los otros dos por la multitud tuvieron que rendirse. (23 de Abril de 1521).

Al siguiente dia se pronunciaba la sentencia que por nota inserta, el Sr. Lafuente, aunque Sandoval y Ferrer del Rio dicen haberse condenado á los tres caudillos sin forma de proceso, dice así:

«Sentencia contra Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado.—En Villalar á veinte y cuatro dias del mes de abril de mil é quinientos é veinte é un años, el Sr. Alcalde Cornejo por ante mí Luis Madera, escribano, recibió juramento en forma debida de derecho de Juan de Padilla, el cual fué preguntado si ha sido capitán de las comunidades é si ha estado en torre de Lobaton peleando con los gobernadores de estos reinos contra el servicio de SS. MM. dijo: que es verdad que ha sido capitán de la gente de Toledo, é que ha estado en Torre de Lobaton con las gentes de las comunidades, é que ha peleado contra el Condestable é Almirante de Castilla, gobernadores de estos reinos, é que fué á prender á los del Consejo é Alcaldes de SS. MM.

«Lo mesmo confesaron Juan Bravo é Francisco Maldonado haber sido capitanes de la gente de Segovia é Salamanca.

«Este dicho dia los Sres. Alcaldes, Cornejo é Salmeron é Alcalá dijeron que declaraban é declararon á Juan de Padilla, é Juan Bravo é Francisco Maldonado por culpantes en haber sido traidores de la corona real de estos reinos, y en pena de su maleficio dijeron que los condenaban é condenaron á pena de muerte natural é á confiscacion de sus bienes é oficios para la cámara de SS. MM. como á traidores, é firmáronlo. Doctor Cornejo.—El Licenciado Garcia Fernandez.—El Licenciado Salmeron.

«Confesáronse todos con el primer fraile franciscano que al acaso se encontró... Llegada la hora salieron los tres sentenciados camino del lugar donde habia de ejecutarse

el suplicio que era al pié del rollo de la villa. Iban en mulas cubiertas de negro y auxiliados de sacerdotes. Como en la carrera fuese gritando el pregonero. Esta es la justicia que manda hacer S. M. y en su nombre los gobernadores mandádoles degollar por traidores...»

*Mientes tú, y quien te lo mandó decir, exclamó altiva y hieramente Juan Bravo: traidores nó, mas celosos del bien público y defensores de la libertad del reino.—A lo cual dijo Palilla: Sr. Juan Bravo, ayer fué dia de pelear como caballeros, hoy lo es de morir como cristianos.* «El capitán segoviano guarda silencio y así llegaron á la plaza.—*Degüéllame á mi primero, le dijo, al verdugo, por que no vea la muerte del mejor caballero que queda en Castilla.* Y la cuchilla segó su garganta (1)...»

«Al tiempo que esto escribimos los nombres de los tres mártires de Villalar, Padilla, Bravo y Maldonado, por una ley de las Cortes del Remo, se hallan decorando esculpidos con letras de oro el santuario de las leyes y el sagrado recinto de la representacion nacional española.» Hasta aquí el Sr. Lafuente.

Creemos que el héroe segoviano, no merecerá menos del Ayuntamiento de su pueblo natal, de la corporacion cuyos escaños ocupó, que de las Cortes del reino; no merecerá menos Juan Bravo de Segovia, que Torrijos mereció de Madrid.

J. L.

## EL CHOCOLATE.

(Continuacion.)

Por aquellos años en España era entre las personas acomodadas y en las comunidades religiosas de tanto uso, como podia serlo en la misma América y en cantidad mas crecida de la que hoy se usa. Asi es que los moralistas promovieron con demasiado calor la cuestion indicada; algunos sostenian que era bebida esencial y que como tal no podia quebrantar el ayuno. Pinelo procuró desmenuzar ambas cuestiones y para ello analizó las diferentes misturas y calidades de cada una de las bebidas que estaban en uso, y vino á fallar que el chocolate podia usarse en dias de ayuno, con tal que fuese en cortas dosis.

En nuestro juicio bien merecia la materia un trabajo tan minucioso como el que Pinelo se tomó; y su obra no deja de ser curiosa por la enumeracion que hace de 92 bebidas antiguas y modernas, europeas é indianas, que las mas de ellas son confecciones de frutos y plantas que producen líquidos mas ó menos gustosos y algunos alcoholinos y de calidades analogas á las del vino y aguardiente.

D. Manuel Navas de la Cadena, botánico za-

(1) No fué solo Juan Bravo el hijo de Segovia que sufrió la última pena por esta causa; en la lista de los exceptuados del perdón general, concedido por el emperador en Valladolid á 8 de Octubre de 1522, que ascienden á cerca de 300, se hallan los nombres siguientes:

«Juan Bravo, vecino y regidor de Segovia, capitán de la Junta, justiciado.

Juan de Solier, vecino de Segovia, procurador de la Junta, justiciado.

El Bachiller Alonso, de Guadalajara, vecino de Segovia, procurador de la Junta.

García del Espina (acaso del Espinar) y otros diez y ocho vecinos de Segovia.

El célebre cuadro que representa este hecho ha inmortalizado el pincel del Sr. Gisbert.

ragozano, en una disertacion histórico-físico-química y análisis del cacao que imprimió en dicha ciudad en 1754, con referencia á un médico francés llamado Du-Roure, sostiene que no hay caldo de carne que alimente tanto como el cacao: y no ha muchos años que los papeles públicos habitaron de un ensayo hecho por los ingleses para averiguar cual de tres cosas era mas alimenticia, á saber: el té, el café ó el chocolate. Al efecto alimentaron largo tiempo á tres desgraciados condenados á muerte con cada uno de estos tres líquidos. El del chocolate parece que salió triunfante; no tanto el del té; pero el alimentado con solo café sufrió una muerte horrorosa.

Nosotros á fin de evitar toda pesadez en este tratado, hemos procurado descartar de él esas minuciosidades, que por mas que en ellas se pretenda probar en favor del chocolate, no pasa de ser una bebida dulcificada y aromatizada para hacerla mas agradable al paladar, y que á la gran boga en que se halla ha contribuido mucho lo fácil que le es al comercio trasportarla aun á distancias considerables por la circunstancia de elaborarse y conservarse en pasta. Pero creemos que esta ventaja no es esclusiva del harina del cacao: cualquiera otra sustancia analoga, puede pulverizarse, dulcificarse, aromatizarse, reducirse á pasta, desleirse en agua caliente y tomarse ya como desayuno, ó ya para escitar la sed y beber agua. Casi todas las harinas pueden hacer el mismo oficio, y mas si se las despoja del agua de vegetacion de que abundan las granas en razon de su volumen mas ó menos crecido y de consiguiente mas ó menos difícil de orear por la simple accion del sol ó del aire.

Los fabricantes de chocolate, si cebados por el atractivo de la ganancia tuvieron desde muy antiguo la mala fe de mezclarlo con materias heterogéneas y aun nocivos á la salud, no dejaron de conocer que la mas disimulada de las trampas era suplir la escasez de la pasta de cacao de alto precio con otros de muy inferior calidad, y aun con la harina de otras semillas, asi como la miel, la regalicia y otras sustancias dulces eran no pocas veces admitidas en reemplazo del azúcar que era mucho mas costoso.

La trampa mas fina y difícil de conocer que se usa en el dia es unir á la pasta del cacao una dosis moderada de almidon en polvo, lo que prueba como indicamos arriba que las harinas se asimilan al chocolate (1). No seremos nosotros los que aplaudamos este engaño, pero si confesaremos que si es perjudicial á los intereses no lo es á la salud, y que pudiera dar lugar á ensayos plausibles que nos librasen del tributo que pagamos á la América en un artículo que con nuestras naturales producciones analogas á la materia cacao y azúcar, pudiéramos suplir con ventaja y equidad.

### Chocolates extravagantes americanos.

Para que los lectores formen juicio del gusto americano en materia de bebidas, diremos las misturas y drogas estrañas que solian unir al chocolate, de las cuales algunas estan aun en uso en

(1) Ya no hay leches delgadas ó acuosas. Los botelleros y cafeteros saben engrosarlas con polvo de almidon desleido en la leche tibia ó templada al fuego. Bien hecha la operacion y en certa cantidad no es fácil conocerla, pero en Madrid nos han sacado un vaso de leche helada en un café de mucho nombre con almidon sin desleir y en granos tan enteros que los dividimos con una cuchara y presentamos al mozo, quien no pudo menos de sonrojarse de un cargo tan justo y de un engaño tan vergonzoso.

## Disposiciones Oficiales.

La Gaceta publica un Real decreto disponiendo que D. Alejandro Mou, presidente del Consejo de Ministros, se encargue del despacho del Ministerio de la Gobernacion durante la ausencia de Don Antonio Canovas del Castillo.

Por una Real orden espedita por el Ministerio de la Gobernacion 29 de Julio último, se ha dispuesto que en lo sucesivo los hijos de viuda pobre à quienes quepa la suerte de soldado, no sean exentos del servicio mientras tengan otro hermano que, aunque casado, disponga de mas medios para mantener à su madre.

## Noticias del Reino.

S. M. el Rey que salió de la estacion de Villava para Francia à las cuatro de la mañana del Domingo último, llegó a Vitoria sin novedad à las ocho y media de la noche del mismo dia siendo recibido con las mayores muestras de júbilo y entusiasmo. El Lunes por la mañana volvió à emprender el viaje para San Sebastian, donde se habra verificado la inauguracion del ferro-carril.

Las últimas noticias que se tienen son de Ologaita, a las ocho de la mañana de dicho dia, en que el augusto viajero se disponia à recorrer las obras de la línea que empiezan en el citado pueblo.

—Acompañan à S. M.: los Ministros de la Gobernacion y de Fomento (quienes dejarán à S. M. despues de asistir à la inauguracion del ferro-carril del Norte) los Grandes de España, gentiles-hombres de S. M. señores marqués de Santa Cruz y duque de Motezuma; el cuarto militar de S. M. el Rey que dirige el bravo y caballeroso general Lemey y el inspector general de Palacio Sr. Oñate.

—La red de ferro-carriles del Norte con arreglo à los nuevos ante-proyectos estudiados de orden del Gobierno, se compondrá de las líneas de Madrid à Irun, de Medina à Salamanca y la de Zamora, de Venta de Baños por Palencia à Santander, de Quintanilla de las Torres à Orbó, de Miranda à Bilbao, de las minas de Triano à la ria de Bilbao, estas líneas concedidas ó en explotacion, y de las nuevas líneas de Madrid à Valladolid, por Segovia, y de Santander, por la costa, Bilbao, à empalmar con la línea del N. en Guipúzcoa hacia Zumárraga.

—Dícese que el general en jefe de las fuerzas

españolas de Santo Domingo estaba en tratos de paz con el jefe de los rebeldes y que à esto se atribuye la paralización de la guerra.

El 30 del pasado à cosa de las tres de la tarde, hicieron una de las suyas los rifeños: hallándose pastando el ganado de la plaza en los llanos de Cabrizas, el pastor de la Administracion militar y de los comerciantes y vecinos de la plaza, que es el moro Sidej-ámare-Ajue, salieron diez moros del partido de Benessica, y aprovechándose del descuido del citado pastor, hicieron desaparecer cuatro vacas y algunos bueyes y carneros. Aunque por lo pronto no se supo el autor del atentado, poco despues se presentó el moro llamado Jamele, diciendo al pastor que los de Benessicar habian robado las reses pero los de aquella kabila le contestaron que no tenían mas ganado que el suyo.

Al dia siguiente fué llamado Jamele ante el señor brigadier-gobernador, y enterado de que los de Benessicar habian robado el ganado, se les obligó à presentarlo à la administracion, amonestándoles al mismo tiempo para que no volvieran à cometer tales robos.

—El dia 6 del actual por la tarde fué muerto por un obo, en el término del pueblo Pradela, provincia de Leon, un niño de ocho años, llamado Manuel Lama y Lopez. El alcalde, en su parte oficial, da algunos detalles sobre el hecho y sobre las circunstancias de la fiera. Parece que este animal hacia mucho tiempo que rondaba por los alrededores de aquellos pueblos, y que ya era considerado como casi domesticado, porque no causaba ningun daño en los ganados, ni atacaba à las personas mas que cuando le hostigaban ó castigaban.

Esa tarde se presentó entre varios muchachos que estaban jugando à la salida del pueblo, y no manifestó fereza ni alarmó à los chicos: el niño Lopez agarró un palo y le dió algunos golpes, y entonces fué cuando el animal se enfureció, se arrojó sobre él y lo dejó muerto en el acto. Las autoridades han dispuesto que de aquellos pueblos se forme una batida para cazar à la fiera.

## Noticias del Extranjero.

Continúan haciéndose modificaciones en Paris respecto à las fiestas con que será obsequiado el monarca español. La gran comida que darán los emperadores franceses al Rey Don Francisco no será en las Tullerías, segun se ha dicho, sino en el palacio de

ambas Américas, si bien las gentes inclinadas à las costumbres españolas hacen hoy mas aprecio de la sencilla composicion que por aca usamos.

A cada tres libras de cacao agregaban algunas onzas de anís, una de canela y media de clavo; otros à seiscientos granos de cacao, libra y media de azúcar; dos onzas de canela, cartorce chiles, media onza de clavo, tres vainillas de campeche, ó por ellas cuatro alarques de anís, y como una abellana de archiste para que tome color: tambien habia quien tenia la estravagancia de agregar por cada cien cacaos, dos pimientos, un puñado de anís, dos orejuelas ó dos mocamechiles ó por falta de estos, seis rosas de alejandria, una vainilla de canpeche, dos alarques de canela, doce abellanas, doce almendras, media libra de azúcar, sin la que luego se le echaba, y archiote (2) el que bastará para darle un color subido.

Semejantes merbas no podian menos de chocar à las gentes juiciosas, y los medios como jueces privativos de estos negocios, tanto en América, como en España fallaron, que si en ciertos casos y à ciertas personas, podian convenir los chocolates, cáusticos y picantes, à los religiosos y religiosas, que tanto uso hacian de él, les iria mejor con agua fresca, y azúcar rosada, ó algun jarabe ó ácido dulcificado, desatado en la competente cantidad de agua; y por último conocieron los antiguos, y no creemos lo contradigan los modernos, que à la persona mejor complexionada, no le esta bien otro chocolate, que el comun compuesto de harina de cacao, y azúcar, con algo de canela para aromatizarlo, bien entendido, que siempre prueba mejor à los que lo beben con mucha agua, sirviéndoles de este modo como un ligero purgante; sino se bebe agua con él, ó se bebe poca, conocidamente no es favorable à todos esta bebida.

(Se continuará)

(4) Llámale Achioté, ó Achiot ó Vixa y dicen que no solo es bueno para darle color al chocolate, sino que tambien es remedio para el mal de piedra.

ridad, cuanto hubiese pasado pues no hallaba que en nada hubiese faltado à su conciencia y obligaciones de Religioso y con esta diligencia pareció al Consejo no habia que hacer otra cosa.

A pocos dias de pasado lo referido, pareció en el Consejo de Inquisicion F. Cristóbal Donaire Religioso Dominicó, Conventual de nuestra Señora de Atocha; y en nombre y con poder de su provincia, presentó una delacion contra el M. Froylan que contenia tres partes.

La primera, unos autos hechos con orden del M. Fr. Nicolás de Torres-Padmoza, Provincial de la Religion de Santo Domingo en esta Provincia por un Religioso de su orden, à quien habia dado comision para que en forma de visitador pasase al convento de Religiosas de Cangas, y averiguase lo que el P. Vicario Confesor de dicho convento habia obrado en los exorcismos ejecutados con unas Religiosas

votó à suspension; en el Consejo se empataron primero los votos; y últimamente se determinó con abjuracion de Levi, y destierro perpetuo de estos reinos.

De aqui resultó se mandase por el Consejo, se tome su declaracion al M. Froylan, que en la inteligencia de los Consejeros que la votaron, fue para que satisficiera el cargo que pedia resultarle de lo referido; y para ello se dió comision al Consejero Don Juan Baptista Arzeamendi, con el Secretario Don Domingo de la Cantolla, Caballero del Orden de Santiago; y habiéndolo ejecutado respondió el M. Froylan, no poder declarar lo que en razon de lo que habia pasado, se le preguntaba porque todo se habia hecho de orden del Rey, quien tambien se la tenía dada para que no lo manifestase à persona alguna; por lo que dándole S. M. real permiso para ello desde luego estaba pronto à decir con toda cla-

En este estado le sobrevino al Cardenal una ligera indisposicion, y pareció à los médicos conveniente sangrarle (como se ejecutó) mas la sangria fue tan fatal, que espiró al tercer dia de habersela hecho, sin dar otra causal para su muerte, que haberle sangrado, ó porque se descuidasen en que fuese muy copiosa, ó porque hallándose con tan graves cuidados como los referidos que no le dejaban sosegar, se le habia arrebatado el calor à la cabeza dejando desamparado el estómago, que à uno y otro no faltó quien añadió, habérselo puesto..... que le despachó tan presto como se vió. De esto hubo bastantes recelos entre sus parientes y domésticos, mas no soré yo tan temerario que lo afirmé. Solo refiero sencillamente lo que entonces corrió; y tambien se observó que espiró la propia noche que llegó la bufa de Inquisidor General.

Con la muerte del Cardenal Córdoba,

El recato en la mujer,  
Exije retraimiento;  
Tu asunto, pues, á mi ver  
Sin cola, Cama ha de ser;  
CAMARA, con complemento.

## ENIGMA.

Fui rey sabio, y fortunado  
en conyugales amores.  
La cabeza me han cortado  
y aun me tributan loores  
convertido en bellas flores.

J. L.

## Boletin religioso.

Miércoles 17.—San Pablo y Santa Juliana hermanos mrs. y Santa Emilia.

Jueves 18.—San Agapito mr., Santa Elena emperatriz y Santa Clara de Falconeri.

Viernes 19.—San Luis ob. y San Magin mr.

## Cultos.

El Miércoles á las diez de la mañana habrá funcion Sacramental en San Gabriel con Misa y Sermon que predicará el presbítero D. Antonio Toral y Matilla, estando S. D. M. espuesto, en accion de gracias al Inmaculado Corazon de Maria; a espensas de los Excmos. Sres. Condes de Santibañez.

## Anuncios.

**PÉRDIDA.** El que se hubiere encontrado una perrita faldera, de lana blanca, que se perdió en la mañana del Miércoles, se servirá

entregarla en la calle Real, núm. 24, principal, donde ademas de agradecerse se le gratificará.

El miércoles 3 del corriente se ha perdido una Cartera que contenia unos billetes por valor de 13000 rs., dos ó tres cartas y la cédula de vecindad del dueño de dicha Cartera. Se suplica á la persona que se la haya encontrado la presente á D. Manuel Manzanares, Soportales de la plaza mayor, Café, quien manifestará las señas de la Cartera y demas; dando una buena gratificacion.

## BIBLIOTECA

DE

## ESCRITORES GRANADINOS

desde la civilizacion árabe hasta nuestros dias.

## MONUMENTO ELEVADO

A LAS GLORIAS DE LAS LETRAS PATRIAS

por la iniciativa y bajo la proteccion del Sr. Don José Gutierrez de la Vega, Gobernador de Granada.

## BASES DE LA SUSCRICION.

La Biblioteca de Escritores granadinos se publicará en tomos de 500 páginas próximamente, en 4.º español. Se repartirá un tomo cada mes al precio en Granada de 20 rs. pagados al hacer la suscripcion y 22 en los demas puntos de España.

La suscripcion deberá hacerse por conducto del correspondal de la Biblioteca, que lo es D. Eduardo Gonzalez y Rivera, Oficial del Gobierno de Segovia.

Por lo no firmado:  
Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1864.—IMPRESA DE ALBA.

Saint-Cloud. Tambien se asegura que han empezado á repartirse invitaciones para un baile en Saint-Cloud, que se verificará el dia 19. Este baile reemplazará, segun se asegura, á la anunciada fiesta en el palacio del Ayuntamiento. Exigiéndose uniforme para asistir á la fiesta de Versailles, se ha determinado que se considere como tal el traje que usan los alumnos de los liceos á fin de invitar á los últimamente laureados.

—Una jóven que viajaba el jueves último en el tren del Havre á Paris dió á luz, en un wagon de segunda clase, á una hermosa niña, momentos antes de llegar á la estacion de Rouen. La madre y la hija fueron conducidas á una fonda en cuanto llegaron á la ciudad, donde tendrán que permanecer algunos dias.

—Los periódicos de Portugal que hoy recibimos hablan del estado de agitacion en que se halla Villa Real. Una carta de dicho punto habla de muertes violentas ocurridas en diferentes pueblos de aquel distrito. Tambien en Villa Pouca de Aguior parece que ocurrieron desórdenes, resultando heridos graves. El gobierno enviaba fuerzas del ejército para restablecer el orden.

—El Congreso de Chile ha declarado que no habia razon para intervenir en la cuestion peruana, porque España se habia apoderado de las islas Chinchas como fianza, y no por conquista.

—Los demas Estados de la América del Sud habian decidido tambien no auxiliar al Perú.

En Lima los alistamientos de voluntarios para hacer la guerra á España eran nulos.

—El emperador Maximiliano ha nombrado muchas comisiones, compuestas de las principales personas de todos los partidos, para que estudien las diferentes cuestiones que deben formar la base de las nueva instituciones del país.

El emperador promulgó el 25 de junio un decreto disponiendo que en caso de que la muerte viniera á sorprenderle, se encargue la emperatriz Carlota de la regencia del imperio. Los mejicanos van mas allá, pues quieren que, sin escepcion y sin prejuzgar el porvenir, sea la archiduquesa Carlota, no solo regente sino emperatriz de Méjico, en el caso de que el emperador muriese sin hijos. Es casi seguro que las Cámaras aprobarán esta determinacion, porque la emperatriz es muy popular y muy apreciada de todas las personas inteligentes.

Las últimas noticias de Túnez dicen que los insurrectos no quieren aceptar las condiciones del rey para la conclusion de la paz y lo probable es que se retrasará todavía el restablecimiento de un estado de cosas normal y ordenado.

volvió á quedar vacante la Inquisicion General, y se repitió el empeño entre Rey y Reina sobre crear cada uno hechura en este ministerio, para los fines referidos; pero encontró este relance sumamente descaecido el espíritu del Rey, mas agitado que nunca de sus extraordinarios accidentes, con que le fue fácil á la Reina (apartándose de proponer al Comisario General de San Francisco, asi por no renovar al Rey su disgusto, como porque se le acababa de dar el Arzobispado de Valencia, vacante por el señor Rocaverti) conseguir este empleo, para el Ilmo. señor Don Baltasar de Mendoza, Obispo de Segovia á quien tenia ya prevenido el motivo de su eleccion, y todo lo que fiaba de su pacimiento y obligaciones que no era menos que solicitarla una pública satisfaccion de todos sus agravios.

Luego que el Obispo de Segovia tomó posesion de la Inquisicion General,

se aplicó á desempeñar la palabra que tenia dada á la Reina, quien para estimularle mas le ofreció, que solicitaria con el Rey que le propusiese para el Capelo, siempre que viese cumplidos sus deseos.

El primer rayo que se fulminó, le experimentó el Religioso Capuchino Fr. Mauro Tenda, que por uno de los dias del mes de Enero del año de 1700 fue delatado al santo Oficio de un hecho que calificado, se dió por supersticioso el cual no tenia dependencia ni conexion con este caso; y habiendo sido preso en el discurso de su causa declaró todo lo que habia sucedido en casa de Olmo, en presencia del M. Froylan; y concluyó expresando, que aquella causa se le formaba por la conjuracion de Fr. Gabriel de Chuisa, Confesor de la Reina, y de otras personas de grande elevacion.

Concluida esta causa aunque por el Inquisidor de Corte y el Ordinario, se

energúmenas, por los años pasados de 1698 y 99, y lo que en virtud de dicha comision se habia ejecutado; que se reducía á haberle hallado diferentes cartas firmadas de Don Tomás Cambero de Figueroa, Secretario de cámara de el señor Inquisidor General pasado Rocaverti en que de orden de S. E., y el P. M. Froylan previno á dicho P. Vicario, que en los exorcismos mandase al demonio que declarase lo que queda referido, y entre ellas se hallaron dos ó tres del M. Froylan que su contenido miraba á que no perdiese tiempo en la ejecucion de las órdenes de el señor Inquisidor General.

La segunda parte contenia diferentes hechos, que se suponian ejecutados por el M. Froylan en Alcalá de Henares y otros parages, que argüian hipocresia etc.

La tercera, de otros hechos de la misma calidad, y de ciertas proposiciones que se afirmaba habia dicho en la ciudad de Valladolid.